

## ACTA N° 919

En Santiago de Chile, a 22 de agosto de 2024, siendo las 14:30 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior, integrado por el Presidente de la Corte Suprema don Ricardo Blanco Herrera y por las Ministras Consejeras Sra. Gloria Ana Chevesich Ruiz, Sra. Adelita Ravanales Arriagada, Sra. María Cristina Gajardo Harboe y Sra. María Soledad Melo Labra, quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretaria la Directora Suplente de la Corporación Administrativa, doña Andreina Olmo Marchetti, quien se encuentra presente.

Se contó con la asistencia del Subdirector Suplente don Alex Saravia Molina, y del Contralor Interno don Humberto Canessa Puelle, en forma presencial. También participan, pero en forma telemática, la representante (s) del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, doña Natalia Araya Chacama, y el representante del estamento de empleados, don Benjamín Ahumada Ruz. Además, se encuentran presentes el Jefe del Departamento Jurídico, don Pablo Maccioni Quezada, y el Encargado de Actas, don Ricardo Sánchez Sánchez, ambos en forma presencial.

### I) CUENTA MINISTROS CONSEJEROS

La Ministra Consejera Sra. Gajardo informa que se reunió con el representante de la empresa Ricardo Rodríguez y Cía Limitada, respecto del contrato de obra del centro judicial de Los Ángeles, haciéndole entrega del Oficio Reservado N° 25, de 21 de agosto de 2024, en que se le comunica, en el marco de su labor como amigable componedora, lo acordado por el Consejo Superior en sesión N° 916, de 25 de julio de 2024, esto es, el rechazo de aumentos de obras por \$215.584.007, y el reconocimiento de 57 días de ampliación de plazo con gastos generales por \$594.425.583. La empresa que ya estaba en conocimiento de esta propuesta, aún no se ha pronunciado sobre su aceptación.

La Ministra Consejera Sra. Chevesich expone su preocupación por el encargo dado a la Ministra Consejera Sra. Gajardo, en orden a buscar entendimientos con la empresa como amigable componedora, dado que no se observan resultados, muy por el contrario el contratista ha continuado efectuando requerimientos. Propone terminar el encargo, cuyo efecto es exigir el cumplimiento del contrato.

La Ministra Consejera Sra. Gajardo solicita al Consejo Superior que disponga que la Contraloría Interna efectúe una auditoría a los plazos de respuesta de la Corporación ante las solicitudes efectuadas por el contratista en el marco del contrato de construcción del Centro de Justicia de Los Ángeles, a fin de determinar si se han respetado por las partes y los efectos que ello genera. Solicita además autorización para una última reunión con el contratista para informar el término de su gestión.

El Presidente indica que está de acuerdo en poner términos a la tarea de amigable componedora encomendada a la Ministra Consejera Sra. Gajardo, de forma tal que, en lo



sucesivo, deben tramitarse las solicitudes, respuestas y comunicaciones entre las partes, por las vías definidas en el contrato.

|   |                         |
|---|-------------------------|
| <p>a) Dar por terminada la gestión de amigable componedor encomendada a la Ministra Consejera Sra. Gajardo en sesión N° 916, de 25 de julio de 2024, respecto del contrato de construcción del centro de justicia de Los Ángeles, de forma tal que, en lo sucesivo, deben tramitarse las solicitudes, respuestas y comunicaciones entre las partes, por las vías definidas en el contrato, lo que será notificado al contratista por la Ministra Consejera Sra. Gajardo en una reunión que podrá llevarse a efecto.</p> <p>b) Entregar al contratista Ricardo Rodríguez y Cía Limitada una propuesta de modificación de contrato, ampliando el plazo del contrato en 57 días, con el pago de gastos generales por \$594.425.583, rechazando aumentos de obras por \$215.584.007, así como la respuesta a seis OCAS, con aumentos y disminuciones de obras y precios, y que, en total, generan un aumento de precio del contrato por \$66.112.184. Agregando que los atrasos que se registren darán lugar al respectivo procedimiento de aplicación de multas, en la oportunidad y forma que establece el contrato y los términos de referencia.</p> |                         |
| <b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO / DEPARTAMENTO JURIDICO</b>   |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>  | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

|  |                         |
|--|-------------------------|
| <p>Efectuar una auditoría a los plazos de respuesta de la Corporación ante las solicitudes efectuadas por el contratista Ricardo Rodríguez y Cía Limitada, en el marco del contrato de construcción del centro de justicia de Los Ángeles, a fin de determinar si se han respetado y los efectos que genera.</p> |                         |
| <b>RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA</b>  |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>   | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

La Ministra Consejera Sra. Ravanales da cuenta que, vía WhatsApp, ha circulado una información respecto de supuestas irregularidades en que ha incurrido la Corporación Administrativa respecto del proyecto de buscador unificado de fallos y de anonimización; de la contratación de la empresa Ricardo Rodríguez y Cía Limitada para la construcción del centro de justicia de Los Ángeles; por la asignación de uno de los departamentos del edificio Ambassador de Avenida Américo Vespucio; y por el acuerdo de no publicar actas del Consejo Superior, señalando que en la misiva hay hechos relatados en forma incompleta, tergiversaciones y conclusiones falaces. La misiva constituye un grave ataque contra la honra de los ministros referidos. En consecuencia, consulta al Jefe del Departamento Jurídico las medidas que podrían adoptarse.



El Sr. Maccioni indica que es posible realizar averiguaciones para determinar quién es el autor de la misiva, también es posible efectuar una investigación disciplinaria. No obstante, ambas opciones podrían ser vistas como una represalia o un intento de ocultar alguna supuesta irregularidad en los hechos, por estas razones no lo aconseja. En todo caso, propone levantar todos los respaldos que acreditan lo que efectivamente aconteció, las circunstancias y fundamentos de los acuerdos adoptados por el Consejo Superior, a fin de estar preparados por si se solicitara informar a algún organismo público o ante eventuales requerimientos de información de algún medio de comunicación social.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales indica que, en su opinión, debe instruirse una investigación disciplinaria, para efectos determinar si existen responsabilidades funcionarias y que, dada la absoluta tergiversación de los hechos relatados a su respecto, debe levantarse toda la información de los temas señalados, con el máximo detalle, para efectos de preparar la información fidedigna en caso de ser requerida y así tener un registro completo de lo efectivamente ocurrido en relación a los puntos de que trata el mail.

La Ministra Consejera Sra. Chevesich está por no investigar la autoría de la misiva, para no inhibir denuncias reales en el futuro. Sin embargo, está de acuerdo con efectuar el levantamiento de la información.

La Ministra Consejera Sra. Gajardo señala que es necesario trabajar en prevenir las distorsiones de información. Hace presente que, próximamente, presentará una propuesta de reestructuración del Departamento de Contraloría Interna, potenciando el canal de denuncias.

La Directora Suplente indica que puede liderar el proceso de levantamiento de la información y preparar resumen para revisión de las Ministras Consejeras.

El Presidente manifiesta la importancia de manejar adecuadamente las comunicaciones internas. Además, respecto del canal de denuncias, opina que deben ser serias y, en tal condición, no deben admitirse denuncias anónimas, pero sí con reserva de identidad, ya que debe existir responsabilidad de quien la hace.

La Ministra Consejera Sra. Gajardo expone que, respecto del buscador de jurisprudencia, la Comisión de Ministras encargada del asunto ha realizado un trabajo técnico orientado a mejorar la funcionalidad, ya que en el modelo anterior existían falencias derivadas del escaso apoyo prestado por las universidades en forma gratuita. Además, aclara que se propuso poner término al contrato con la empresa española que anonimizaba los fallos por su elevado costo y que se está trabajando en definir el mejor modelo para ello. Propone efectuar un levantamiento de avances del proyecto para gestionar su publicación.

Levantar toda información disponible en cuanto a las decisiones adoptadas respecto del proyecto de buscador unificado de fallos y de anonimización, de la contratación de la empresa Ricardo Rodríguez y Cía Limitada para la construcción del centro de justicia



de Los Ángeles, de la asignación de uno de los departamentos del edificio Ambassador de Avenida Américo Vespucio a un juez de la tercera categoría del escalafón primario, y del acuerdo adoptado en su momento por el Consejo Superior en cuanto a no publicar sus Actas, para posteriormente efectuar un adecuado y transparente manejo comunicacional de la información.

**RESPONSABLE: DIRECCIÓN / OFICINA DE COMUNICACIONES**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Preparar un informe que dé cuenta de los avances en el proyecto de buscador de jurisprudencia y anonimización de fallos, y difundirlo.

**RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES CORTE SUPREMA / SECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

La Directora Suplente informa que durante esta semana un periodista del diario La Segunda, solicitó información institucional respecto de las contrataciones por trato directo de los años 2022 y 2023, la que fue enviada, con la respectiva explicación. Especifica, además, que durante esos años se incrementó el monto de recursos ejecutados a través de trato directo, debido a adjudicaciones especialmente cuantiosas, como la construcción del centro de justicia de Los Ángeles, o el arriendo y mantención de computadores. Hace presente que la cantidad de tratos directos se ha mantenido y que la información no es del todo fidedigna, por cuanto las adjudicaciones importan gastos a 3 y 5 años, respectivamente.

El Presidente, al efecto, indica que la política de este consejo ha sido privilegiar la licitación pública, restringiendo al máximo los tratos directos, en caso especialmente calificados.

El representante de empleados consulta la posibilidad de poder distinguir la causal que se indica cuando se hacen contrataciones por trato directo. Al efecto, el Jefe del Departamento Jurídico señala que se puede estudiar la posibilidad de agregar al sistema de seguimiento de contrataciones la identificación de la causal.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Estudiar la posibilidad de agregar al sistema de seguimiento de contrataciones un identificador de la causal de trato directo que se invoque.

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**



Luego, la Ministra Consejera Sra. Ravanales quiere dejar constancia que, a consecuencia de la comisión de servicio que realizó recientemente a Brasil, solicitó a la Contraloría Interna calcular el viático asignado a la mencionada comisión, observando que se le pagó un monto mayor al que le correspondía, razón por la cual efectuó la devolución de la diferencia detectada, y, a su vez, solicita revisar el procedimiento de asignación de viáticos, con el propósito de mejorar su control, cálculo y condiciones. De igual forma deja constancia que le cargaron a su RUT personal las millas del viaje institucional a Brasil, lo que no corresponde.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|   |                         |
|---|-------------------------|
| Revisar el procedimiento de pago de viáticos al extranjero para efectos de establecer controles intermedios, difundiendo las condiciones en que se otorga y montos. |                         |
| <b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</b>  |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>  | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

|  |                         |
|--|-------------------------|
| Revisar si es posible que las millas por viajes institucionales se carguen a la Corporación, en caso contrario, buscar la forma que las compañías aéreas no carguen las millas al RUT del funcionario y en caso que se haya realizado, gestionar su anulación. |                         |
| <b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS</b>  |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>   | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

Finalmente, la Ministra Consejera Sra. Ravanales informa que la digitadora de la Tercera Sala de la Corte Suprema presenta varios problemas en su equipo, y que pese a que se ha solicitado su solución mediante la mesa de ayuda, los problemas persisten. Hace entrega de un documento con el detalle de la minuta a la Directora suplente.

## II) CUENTA DIRECTOR

La Directora Suplente, en el marco de la realización de las jornadas de reflexión de la Corte Suprema, a realizarse los días 24 y 25 de octubre, da cuenta que se llevó a cabo un riguroso proceso de cotizaciones considerando la posibilidad de realizar el evento en las dependencias del Palacio o en otros lugares de la Región Metropolitana. Se consultaron quince alternativas, no obstante, para esa fecha, solo están disponibles: 1) El Hotel Regal Pacific, con un costo de \$4.705.260; 2) El Hotel Mercure, con un costo de \$3.070.200; 3) El Hotel Gran Palace, con un costo de \$5.607.276; y 4) El Hotel Pullman, con un costo de \$5.009.900. En cuanto a la opción de realizar el evento en el Palacio, fue necesario cotizar el almuerzo y catering en el Club de la Unión, por un valor de \$4.496.498 y en el Catering Francés, por un monto de \$3.837.036.

El Consejo Superior manifiesta que no es conveniente realizar las jornadas en el mismo Palacio, para evitar distracciones y privilegiar la concentración en los temas que se



abordarán. Además, no existe una gran diferencia de precios entre ambas. Con todo, resulta más conveniente contratar el Hotel Regal Pacific.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Contratar, desde luego, por trato directo las dependencias del Hotel Regal Pacific, para desarrollar la Jornada de Reflexión de la Corte Suprema 2024, por un monto aproximado de \$ 4.705.260, lo que incluye salones, servicio café y almuerzos por los días 24 y 25 de octubre de 2024, en forma excepcional, en virtud de la causal del artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, esto es, cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.

**RESPONSABLE: DIRECCIÓN**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

Luego, la Directora Suplente, en cumplimiento a lo instruido en sesión de Consejo Superior N° 918, de 8 de agosto de 2024, da cuenta del programa de actividades remitido por la Corte de Apelaciones de La Serena, en el marco de la celebración de su aniversario.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Se toma conocimiento del programa de actividades remitido por la Corte de Apelaciones de La Serena, en el marco de la celebración de su aniversario, autorizando su realización por los montos indicados.

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

Finalmente, informa que el día 3 de septiembre próximo se deberá ir al Congreso Nacional a dar cuenta de la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2024.

El Presidente solicita la presencia de las Ministras Consejeras.

El Presidente y Ministras Consejeras viajarán en un vehículo institucional de la Corporación Administrativa, en el marco de la política de austeridad que ha impulsado este Consejo y, con ello, disminuir los costos de traslado. La Directora suplente coordinará el traslado y asistencias de las jefaturas que se estime pertinente que asistan.

### III) CONTRALORIA INTERNA

#### 1. Auditoría “Administración Técnica de Edificios – Administración Zonal de Santiago”.

El Contralor Interno, dando cumplimiento a lo instruido en sesión de Consejo Superior N° 894, de 18 de enero de 2024, presenta el resultado de la auditoría realizada al contrato de Administración Técnica de Edificios de la Administración Zonal de Santiago, suscrito con



la empresa Obras de Ingeniería Celcius Group SpA. Da cuenta de su objetivo, el cual fue revisar el proceso licitatorio y su correcta adjudicación, realizada por la Administración Zonal de Santiago. Adicionalmente, se verificó el cumplimiento y control del servicio prestado desde el año 2023 del contrato anterior y desde enero de 2024 del nuevo contrato y hasta el 31 de marzo de 2024, con la empresa Celcius, adjudicataria de ambas licitaciones. Luego, da cuenta de las observaciones detectadas: 1) Diferencias entre las horas extras autorizadas y pagadas, según el registro de asistencia: De una muestra de 6 facturas pagadas por concepto de horas extras durante el 2023, de un total de 22, se constató que no se verifica el cumplimiento efectivo mediante la revisión del registro de asistencia, identificando diferencias entre las horas extras registradas y las pagadas, y que el contratista y la administración zonal pactaron y autorizaron, vía correo electrónico, horas extras que superaron el máximo legal diario permitido por la Dirección del Trabajo; 2) Sobreprecio en las compras de materiales realizadas por intermedio del contratista: De un total de 23 facturas de compra de materiales e insumos registradas durante el 2023, se revisó una muestra de 6, por un monto de \$3.529.445, constatando que la totalidad de las compras fue realizada por Celcius Group SpA a la empresa Cefal Group SpA, por un mayor costo de \$2.062.526, respecto de otros proveedores del mercado y sin evidencia de cotizaciones adicionales. Además, se constató que dichas empresas tienen propietarios relacionados; 3) Incumplimientos contractuales respecto de la entrega del servicio: a) Los requerimientos efectuados por los tribunales a la Administración Técnica no son realizados mediante el sistema de Mesa de Ayuda; b) Inasistencia del personal de Celcius Group SpA. en horarios y turnos de días feriados y festivos, definidos en las bases de licitación; c) Falta de documentación requerida para el pago y error en el valor de la UF utilizada para la facturación del servicio en el mes de marzo; y d) Existencia de personal de Celcius Group SpA., en calidad de titular o de reemplazo, sin contar con los requisitos establecidos en las bases de licitación; 4) Multas no cursadas por incumplimientos del proveedor: a) Ausencias no cubiertas, por un total de UF52; b) Personal que realizó funciones, sin contar con las certificaciones y/o acreditaciones según bases de licitación, identificando multas no cursadas por un total de UF240 en el año 2023 y UF20 en el año 2024; c) Servicios facturados por sobre el plazo de 20 días hábiles de acuerdo a las bases de licitación y por los cuales no se cursó multa; y d) Error en el monto facturado por el servicio del mes de marzo, debiendo aplicar una multa del 0,5% sobre dicho monto; 5) Incumplimiento normativo debido a la vulneración del principio de estricta sujeción de las bases; y 6) Incumplimiento normativo en los plazos del proceso licitatorio. El Presidente es de opinión de iniciar una investigación disciplinaria a fin de establecer responsabilidades por la falta de control del contrato.

A su turno, la Ministra Consejera Sra. Chevesich señala que es sabido que existe un déficit de funcionarios en las administraciones zonales, y que realizar investigaciones disciplinarias cada vez que se formulen observaciones a los procedimientos no solucionará los problemas. En consecuencia, está por otorgar un tiempo prudente para



que se subsanen las observaciones levantadas, sin perjuicio de iniciar los procesos de multas que correspondan.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales indica que se debe fortalecer el control y supervisión desde el nivel central, por lo que está por que se diseñe un mecanismo que controle de forma efectiva a las administraciones zonales.

El Subdirector Suplente manifiesta que se ha estado trabajando en fortalecer el control a las oficinas zonales, y que la idea es diseñar e implementar sistemas informáticos en línea, con los cuales pueda controlarse la gestión y cumplimiento. Además, se ha coordinado con el Contralor un nuevo mecanismo para revisar el cumplimiento de los planes de acción comprometidos y que surgen de las observaciones de Contraloría Interna.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|  |
|--|
| Representar a la empresa Obras de Ingeniería Celcius Group Spa los incumplimientos al contrato vigente de administración técnica a los edificios de la Administración Zonal de Santiago, contenidos en el informe de auditoría de rigor, llamándola a velar por su cumplimiento, sin perjuicio de ello se iniciarán los procesos de multas correspondientes. |
|--|

|  |
|--|
| <b>RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL SANTIAGO / SUBDIRECCIÓN</b> |
|--|

|                              |
|------------------------------|
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b> |
|------------------------------|

|                         |
|-------------------------|
| <b>ALCANCE GENERAL:</b> |
|-------------------------|

|   |
|---|
| Instruir una investigación disciplinaria en contra de funcionarios de la Administración Zonal de Santiago, a fin de determinar si existe responsabilidad administrativa en el seguimiento y control del cumplimiento de los contratos de administración técnica durante los años 2023 y 2024, con la empresa Obras de Ingeniería Celcius Group Spa. Se designa como instructor al Jefe del Departamento Jurídico. |
|---|

Acuerdo adoptado con el voto en contra de la Ministra Consejera Sra. Chevesich, quien estuvo por no iniciar una investigación y, en su lugar, establecer un plazo para subsanar las observaciones.

|   |
|---|
| <b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO</b> |
|---|

|                              |
|------------------------------|
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b> |
|------------------------------|

|                         |
|-------------------------|
| <b>ALCANCE GENERAL:</b> |
|-------------------------|

- |   |
|---|
| <p>a) Realizar un estudio de carga de trabajo en la Administración Zonal de Santiago.</p> <p>b) Diseñar un sistema de control y supervisión desde la Subdirección hacia las administraciones zonales.</p> |
|---|

|  |
|--|
| <b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN</b> |
|--|

|                              |
|------------------------------|
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b> |
|------------------------------|

|                         |
|-------------------------|
| <b>ALCANCE GENERAL:</b> |
|-------------------------|



#### IV) DIRECCIÓN

##### 2. Informe construcción Los Ángeles.

El Jefe del Subdepartamento de Construcción del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, don Francisco Herrera Muñoz, presenta solicitud de aumento de plazo y reconocimiento de gastos generales de la empresa Constructora Ricardo Rodríguez & Cía. Limitada, a cargo del proyecto de “Construcción Centro de Justicia Tribunal de Familia, Laboral y Letras de los Ángeles”. Comienza su exposición dando cuenta de la situación actual del proyecto, el cual cuenta con un avance real del 52,19%. Según la empresa existe un impacto en el programa de trabajo por la indefinición en la materialidad de la perfilería de aluminio, lo que ha constituido un retraso de 154 días corridos, producto de comunicaciones equívocas de la inspección técnica a este respecto, lo que importa el pago de gastos generales asociados, por la suma de \$1.605.991.995, IVA incluido. Revisados los antecedentes por la inspección técnica, consideran un incremento de 166 días corridos en el plazo total de ejecución, no acumulable con el primer aumento de plazo otorgado, así como una extensión adicional de 19 días para el de gastos generales por un monto de \$198.141.869. Da cuenta de los fundamentos de la inspección técnica. Por su parte, el análisis del Departamento de Infraestructura considera que existe un impacto en plazo por 7 días corridos, por un total de \$72.999.633, IVA incluido, asociados a la segunda solicitud de plazo realizada por la empresa constructora. Sin perjuicio de ello, considerando la carta gantt impactada de la primera solicitud, en la cual se daba un plazo de 57 días con pago de gastos generales, se desestima totalmente el aumento de plazo y precio, ya que estos 7 días se subsumen en los 57 días ya otorgados.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|   |
|---|
| Desestimar la solicitud de aumentos plazos y reconocimiento de mayores gastos presentado por la empresa constructora Ricardo Rodríguez & Cía. Limitada, a cargo del proyecto de “Construcción Centro de Justicia Tribunal de Familia, Laboral y Letras de los Ángeles”, en consideración a que con los 7 días reconocidos no se vio afectada la carta gantt del proyecto, debido a que ya se otorgaron 57 días de aumento, dentro de los cuales se consideran los 7 días reconocidos. |
|---|

|   |
|---|
| <b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b> |
|---|

|                              |
|------------------------------|
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b> |
|------------------------------|

|                         |
|-------------------------|
| <b>ALCANCE GENERAL:</b> |
|-------------------------|

#### V) SUBDIRECCIÓN

##### 3. Representantes Convenio de Mandato.

El Subdirector Suplente informa que, de acuerdo a la cláusula novena del convenio mandato para el llamado a licitación pública de la concesión del Centro de Justicia de Santiago, se deberá conformar una mesa técnica compuesta por dos representantes del



mandatario y al menos dos representantes de cada una de las instituciones participantes. En consecuencia, propone que los representantes de la Corporación sean el Subdirector y el Administrador del Centro de Justicia de Santiago.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|   |
|---|
| Designar como representantes de la mesa técnica constituida en el convenio mandato para la nueva concesión del Centro de Justicia de Santiago, al Subdirector de la Corporación Administrativa y al Administrador del Centro de Justicia de Santiago. |
|---|

|                                  |
|----------------------------------|
| <b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN</b> |
|----------------------------------|

|                              |
|------------------------------|
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b> |
|------------------------------|

|                         |
|-------------------------|
| <b>ALCANCE GENERAL:</b> |
|-------------------------|

#### 4. Revisión asignación de dependencias.

El Subdirector Suplente en el marco del vencimiento del contrato de arrendamiento suscrito con la empresa Starbucks Coffee Chile S.A., por el local comercial N°101 del edificio ubicado en calle General Mackenna N° 1441, Santiago, solicita un pronunciamiento respecto del destino de sus dependencias. Hace presente que, con el objeto de contar con todas las alternativas posibles, se realizó una encuesta sobre la continuidad del servicio en los tribunales de familia de Santiago y en el nivel central de la Corporación Administrativa, lo que arrojó una amplia mayoría a la opción de “Analizar continuidad de arriendo con beneficio de ese canon para Departamento de Bienestar, lo que podría ser con el mismo Starbucks o bien otro café”. No obstante lo anterior, el Centro de Medidas Cautelares de Santiago solicita dichas dependencias para sí, y el Consejo de Coordinación Zonal de Santiago informó que actualmente existen unidades de los tribunales de familia que requieren de espacios para funcionar, solicitando los espacios. Con todo, de extender el contrato con Starbucks Coffee Chile S.A. la propuesta es hacerlo hasta el 31 de diciembre de 2029, con una renta fija de UF100 y variable del 10%, según utilidades.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales informa que tiene conocimiento de la necesidad de mejorar los espacios del Centro de Medidas Cautelares, siendo esta una cuestión urgente, que cuenta con preferencia a la existencia de una cafetería.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|  |
|--|
| Perseverar en el término del contrato de arriendo y restitución de la propiedad por parte de la arrendataria Starbucks Coffee Chile S.A y poner a disposición del Consejo de Coordinación Zonal de Santiago sus espacios, para ser destinado a unidades de apoyo |
|--|



|                                  |                         |
|----------------------------------|-------------------------|
| de tribunales de familia.        |                         |
| <b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN</b> |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>     | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

## 5. Seguridad.

El Subdirector Suplente presenta solicitud del Ministro de la Corte Suprema Sr. Valderrama, quien, en su condición de Encargado en Materias de Seguridad del Poder Judicial, solicita la contratación de una asesoría de seguridad por parte de la empresa Pat System, cuyos objetivos son los siguientes: 1) Realizar una evaluación, en áreas restringidas y/o dependencias, oficinas, salones, auditorios, entre otras dependencias de carácter restringido, que se traten o discutan materias reservadas y que su divulgación no autorizada puede provocar graves daños institucionales; 2) Llevar a cabo pruebas y mediciones para advertir la factibilidad de que las dependencias soporten la instalación de soluciones de contra espionaje y, por la otra, se propondrá un plan de acción e implementación en etapas, con el propósito de dotar de un sistema robusto de protección contra grabaciones de conversaciones no autorizadas o escuchas ilegales; 3) Neutralizar las grabaciones no autorizadas de conversación y/o protección contra escuchas ilegales. Da cuenta que el costo de la asesoría es de UF55, y el tiempo estimado de entrega es de 15 días.

El Presidente manifiesta estar de acuerdo en realizar el estudio, debiendo realizarse un proceso de licitación pública.

La Ministra Consejera Sra. Gajardo indica que estuvo presente cuando esta empresa visitó el Palacio, quedándose con la impresión que se trata de profesionales serios. Pudo además percatarse que es necesario incluir en las bases de licitación que la consultoría incluya capacitaciones de personal interno, para efectos de no depender siempre de externos.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|  |                         |
|--|-------------------------|
| Llamar a licitación privada para la contratación de una consultoría de seguridad para el Palacio de Tribunales y el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, bajo la causal de seguridad establecida en el artículo 8, letra f) de la Ley N° 19.886, y las características estratégicas del servicio que se pretende contratar, según lo establecido en el artículo 10, N° 7 letra d, del Reglamento de Compras Públicas. |                         |
| <b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN</b>   |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>   | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |



## VI) DEPARTAMENTO JURÍDICO

### 6. Reglamento de viviendas fiscales.

El Jefe del Departamento Jurídico presenta apelación de la Fiscal Judicial de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, doña María Teresa Quiroz, en contra del acuerdo del Consejo de Coordinación Zonal de Antofagasta, de 27 de junio de 2024, y de la resolución de 3 de julio de 2024, que declara el término del beneficio de la vivienda judicial otorgado el 11 de abril de 2024 y solicita la restitución de la vivienda dentro del plazo reglamentario, disponiendo la asignación de la vivienda al Ministro de la Corte de Apelaciones Sr. Hernán Cárdenas. Da cuenta de los fundamentos de hecho y derecho del Consejo de Coordinación Zonal y de la apelación. Luego, contrasta los hechos con las modificaciones introducidas al Reglamento de Viviendas judiciales aprobado por el Consejo Superior en sesión anterior.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- |   |
|---|
| a) Acoger la apelación presentada por la Fiscal Judicial doña María Teresa Quiroz en contra del acuerdo del Consejo de Coordinación Zonal de Antofagasta de 27 de junio de 2024, y de la resolución de 3 de julio de 2024, que resolvió solicitarle la vivienda judicial que le fue asignada, dejándola sin efecto, manteniendo el beneficio de vivienda fiscal de la Fiscal Judicial Sra. María Teresa Quiroz. |
| b) Permitir al Ministro Sr. Hernán Cárdenas postular a la vivienda judicial disponible, atendido el plazo de vigencia del beneficio y orden de prelación, de acuerdo a las modificaciones efectuadas al reglamento aprobadas en sesión de Consejo Superior N° 918, de 8 de agosto de 2024.  |

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

### 7. Solicitud usuaria.

El Jefe del Departamento Jurídico da cuenta que la abogada [REDACTED] se accidentó en dependencias de Corte de Apelaciones de Santiago, mientras esperaba alegar, el día 25 de marzo de 2024, ya que cayó sobre ella el tablero que da cuenta de las notificaciones practicadas por el estado diario, golpeándola en la cabeza. Hace presente que la solicitante fue atendida en la sala de primeros auxilios de la Corte Suprema y derivada a un centro asistencial en ambulancia. Con todo, la [REDACTED] ha solicitado el pago de \$291.459, por conceptos de atenciones médicas y movilización, acreditado con las boletas respectivas. Se propone indemnizar a la solicitante por el monto requerido.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.



El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|  |                         |
|--|-------------------------|
| Transigir con la abogada [REDACTED], pagando la indemnización bruta, única y total de \$291.459, con motivo del accidente sufrido en dependencias de la Corte de Apelaciones de Santiago, el 25 de marzo de 2024, suscribiendo finiquito y renuncia de acciones. |                         |
| <b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO</b>  |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>   | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

## 8. Convenios.

El Jefe del Departamento Jurídico presenta solicitud para suscribir un convenio de comodato con la Fuerza Aérea de Chile para la instalación de un tótem de atención de público en la Antártica, para lo cual solicita delegar facultades para firmar el convenio y la resolución respectiva a la Ministra Consejera Sra. Chevesich.

Asimismo, da cuenta que la Directora Suplente firmará un convenio de intercambio de información con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuya finalidad es que el mencionado ministerio pueda revisar el avance de los proyectos de la institución.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|   |                         |
|---|-------------------------|
| Suscribir por el Presidente y a lo menos tres Ministras Consejeras titulares, un convenio de comodato con la Fuerza Aérea de Chile para la instalación de un tótem de atención de público en la Antártica, delegando en la Ministra Consejera Sra. Chevesich la firma de la resolución correspondiente. |                         |
| <b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO</b>   |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>  | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

## VII) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

### 9. Reconsideración Ministra Quintana.

La Directora Suplente presenta solicitud remitida por doña Bárbara Quintana Letelier, para que el reintegro de la suma adeudada a la Corporación por concepto de una beca de estudio no finalizada, pueda realizarse en diez cuotas a partir del mes de diciembre de 2024.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:



Se autoriza el descuento de \$1.571.210, a la señora Bárbara Quintana Letelier, en diez cuotas iguales y sucesivas, a partir de diciembre de 2024, descontadas por planilla de remuneraciones.

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

#### **10. Reconocimiento de tiempo servido.**

La Directora Suplente presenta solicitud de reconocimiento de antigüedad para acceso al incentivo al retiro voluntario, presentado por doña Zadia Carmen Quezada Manosalva, Administrativo de Adquisiciones de la Administración Zonal de Temuco. Hace presente que la solicitante cumple con los requisitos para acceder al beneficio con dieciocho años en calidad de contrata, pero que, además, se desempeñó ininterrumpidamente en calidad de honorarios desde el año 2000 al 2005. En consecuencia, considerando el último periodo, aumentaría el monto total del beneficio a aproximadamente \$40.953.118, mientras que, en caso contrario, sería de aproximadamente \$31.935.715

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar la solicitud de doña Zadia Carmen Quezada Manosalva, reconociendo el período que se desempeñó en calidad de honorarios, desde marzo del año 2000, para efectos de computar el tiempo servido, para acceder a los beneficios que otorga la Ley N° 21.061, que otorga incentivo por retiro voluntario a los funcionarios del Poder Judicial.

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

Se cerró la sesión a las 17:30 horas.

**No firma, no obstante estar conforme con el contenido del acta y sus acuerdos, la Ministra Consejera Sra. Gajardo por no estar en funciones al momento de su suscripción. Igualmente, no firman, no obstante haber participado en la sesión, la representante (s) del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios doña Natalia Araya Chacama y el representante del estamento de empleados, don Benjamín Ahumada Ruz.**





**Ricardo Luis Hernán Blanco Herrera**  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia  
Once de octubre de dos mil veinticuatro  
14:55 UTC-3



**Gloria Ana Chevesich Ruiz**  
Ministra Consejera  
Corte Suprema de Justicia  
Catorce de octubre de dos mil veinticuatro  
12:49 UTC-3



**ADELITA INÉS RAVANALES ARRIAGADA**  
Ministra Consejera  
Corte Suprema de Justicia  
Quince de octubre de dos mil veinticuatro  
13:28 UTC-3



**María Soledad Melo Labra**  
Ministra Consejera  
Corte Suprema de Justicia  
Dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro  
14:03 UTC-3



**Andreina Vittorina Olmo Marchetti**  
Director  
Corte Suprema de Justicia  
Dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro  
15:16 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: WJTXQEYXWK